

**Seguridad ciudadana,
¿espejismo o realidad?**

Fernando Carrión, editor

Seguridad ciudadana, ¿espejismo o realidad?



SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR



OPS / OMS

© De la presente edición:
FLACSO, Sede Ecuador
Páez N19-26 y Patria, Quito – Ecuador
Telf.: (593-2) 2232030
Fax: (593-2) 2566139
www.flacso.org.ec

OPS/OMS
Amazonas 2889 y La Granja
Edificio Naciones Unidas, 9. piso
Telf.: (593-2) 2460330
Fax: (593-2) 2460325
www.paho.org

ISBN: 9978-67-069-6
Coordinación editorial: Alicia Torres
Cuidado de la edición: Jesús Pérez de Ciriza
Diseño de portada y páginas interiores: Antonio Mena
Imprenta: RISPERSGRAF
Quito, Ecuador, 2002
1ª. edición: junio, 2002

Índice

Presentación	9
La violencia en América Latina	
De la violencia urbana a la convivencia ciudadana	13
<i>Fernando Carrión</i>	
La violencia en América Latina y el Caribe	59
<i>Mayra Buvinic, Andrew Morrison, Michael Shifter</i>	
Seguridad ciudadana y violencia en América Latina	109
<i>Irma Arriagada</i>	
La violencia por países	
Seguridad pública y percepción ciudadana	
Estudio de caso en quince colonias del Distrito Federal	141
<i>Benjamín Méndez Bahena, Juan Carlos Hernández Esquivel, Georgina Isunza Vizuet</i>	
Estabilidad social y seguridad ciudadana en Centroamérica	167
<i>Laura Chinchilla M.</i>	
Nuevas dimensiones de la seguridad ciudadana en Nicaragua	189
<i>Elvira Cuadra Lira</i>	
Violencia y actitudes de apoyo a la violencia en Caracas	205
<i>Roberto Briceño-León, Alberto Camardiel y Olga Avila</i>	
Diagnóstico sobre seguridad ciudadana en el Ecuador	235
<i>Edison Palomeque Vallejo</i>	

Santiago, violencia y seguridad ciudadana	259
<i>Enrique Oviedo</i>	
La inseguridad urbana en Argentina	
Diagnóstico y perspectivas	283
<i>Lucía Dammert</i>	
Exclusão Territorial e Violência	
O Caso do Estado de São Paulo	317
<i>Raquel Robnik</i>	
Violencia homicida y estructuras criminales en Bogotá	343
<i>María Victoria Llorente, Rodolfo Escobedo, Camilo Echandía y Mauricio Rubio</i>	
Violencia por actores	
Violencia en la familia y transmisión de pautas de comportamiento social	379
<i>Soledad Larrain H.</i>	
Imágenes e imaginarios de la conflictividad juvenil y las organizaciones pandilleras	399
<i>Mauro Cerbino</i>	
Ser mujer, un factor de riesgo	435
<i>Miriam Ernst</i>	
Estrategias de seguridad ciudadana	
Seguridad y convivencia en Bogotá: logros y retos 1995-2001	451
<i>Hugo Acero</i>	
Seguridad ciudadana en Chile: Los desafíos de la participación y la modernización para una política pública	475
<i>Jorge Burgos V. y Patricio Tudela P. (Ph. D.)</i>	
Salud, violencia e inseguridad	503
<i>Alberto Concha Eastman, MD, MSc</i>	

Ser mujer, un factor de riesgo

Miriam Ernst*

La violencia intrafamiliar¹ y la violencia contra la mujer² son realidades que, hasta hace muy poco, no estaban sobre ninguna mesa de discusión. Es más, parecían no existir puesto que regían —y aún lo hacen— normas o pautas sociales que conferían al varón, tanto en la sociedad como en el espacio doméstico, una posición de superioridad frente a la mujer. Estas normas lo facultaban no sólo para ser la autoridad en los temas familiares, sino para imponerla si es que algún hecho o comportamiento se salía de los parámetros establecidos o de sus propias expectativas frente a la mujer.

Para hombres y mujeres, para la sociedad, la violencia era natural, tan natural que la propia Iglesia predicaba que las mujeres tenían que sufrir su cruz y que en ellas —no en la pareja— recaía la responsabilidad de mantener unida a la familia. Fue, y es, tal la fuerza de esta concepción, que hasta nosotras las mujeres terminamos por creerla, y cuando la familia se rompe, las mujeres sentimos que ha sido nuestra culpa: porque no supimos elegir, porque no aguantamos lo que debíamos, porque no le dimos lo que necesitaba...

* Socióloga

- 1 La Ley contra la violencia a la Mujer y la Familia define a la violencia intrafamiliar como “toda acción u omisión que consiste en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de las mujeres o demás integrantes del núcleo familiar”.
- 2 Toda acción u omisión que consiste en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por una persona hacia una mujer, por el hecho de ser mujer. El factor de riesgo, por tanto, es ser mujer.

La conformación androcéntrica de nuestras sociedades hace, entonces, que las mujeres nos transfiramos las culpas ajenas con mucha facilidad, minimizando las de los otros. El comportamiento social, en general, no es muy diferente. En cuanto a la violencia intrafamiliar, la sociedad y gran parte de los administradores de justicia todavía culpabilizan a la mujer.

El hecho de que la violencia intrafamiliar haya sido considerada como un problema a resolverse dentro de las cuatro paredes, el que sobre la mujer haya recaído la responsabilidad de mantener la unidad y armonía familiares, el que el hombre haya tenido el derecho de castigar a su mujer y a los miembros de su familia, el que la sociedad continúe estructurada con parámetros androcéntricos, que generan relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, ha marcado un cuadro de profunda desventaja socioeconómica y política para las mujeres, y ha hecho que el tema de la violencia intrafamiliar y sus sanciones sea tan difícil de asumir y de tratar.

Esta situación se vuelve más compleja aún por las relaciones románticas y afectivas que se establecen entre hombres y mujeres, y por los acuerdos implícitos con los que estructuran sus relaciones.

Tenemos así, que la violencia contra las mujeres se caracteriza por tres elementos básicos (Ernst, M. et al. 2001: 28):

- Su invisibilidad: producto de las pautas culturales que aún priman en nuestras sociedades, en las que la violencia intrafamiliar y sexual, es concebida como parte del ámbito privado. Deben pasar muchos episodios de violencia para que las mujeres hablen sobre ello y busquen apoyo. En general, evitan contar a la familia directa sobre su situación; cuando lo hacen acuden a su madre, hermanas, hermanos y tías, más tarde al párroco o a los centros de salud, luego a las instituciones. Tienen sentimientos de vergüenza y culpa por lo sucedido.
- Su 'normalidad': la cultura patriarcal permite al hombre ejercer la violencia contra la mujer cuando su objetivo es 'corregir' comportamientos que se salen de la norma o que no se adecuan a su rol de madre, esposa y ama de casa. Mujeres subordinadas y con baja autoestima, socializadas muchas veces en familias violentas, consideran como natural e inmutable la violencia que se ejerce contra ellas, de esta manera se "legitima la supremacía del varón, la potestad de intervenir y controlar la vida de las mujeres, de los hijos e hijas, y, por tanto, la respon-

sabilidad de decidir por ellos, de enjuiciarlos y de castigarlos” (Cama-cho, G. 1998).

- Su impunidad: surge como consecuencia de lo anterior. Si la violencia intrafamiliar es considerada como natural y privada, no puede ser juzgada como violación a ningún derecho, y, por lo tanto, siguiendo la misma lógica, tampoco es sancionable. Esta visión está presente aún en el imaginario común de la mayor parte de la población de nuestro país y aún de los operadores de la administración de justicia.

Es importante recordar, tal como lo afirma el documento final de la Conferencia de Derechos Humanos realizada en Viena el año 1993, que la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos. Por tanto, las contravenciones o delitos que se produzcan a consecuencia de dicha violencia, deben ser sancionados como se sancionaría cualquier otra contravención o delito.

Instrumentos internacionales —como la Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer— elaborados a partir de una experiencia universal, establecen los deberes que tiene el Estado para enfrentar la violencia contra la mujer. El literal ‘b’ del Art. 7 de este instrumento señala con claridad que: “debe actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer”. Los literales ‘c’ y ‘d’ del mismo artículo, refuerzan el antes citado.

Las estadísticas de las comisarías de la Mujer y la Familia arrojan el dato de que el número de hombres sancionados con la pena privativa de la libertad es menor al 14 por ciento de los casos, lo que nos demuestra, por un lado, que las mujeres no buscan la prisión de sus maridos, sino que buscan mejorar sus relaciones; por otro, que las autoridades, al no contar con esta petición por parte de las mujeres, no proceden a la sanción. Es importante señalar que la mayoría de estas sanciones de privación de libertad son producto de partes policiales.

Muchos autores señalan que las sanciones no sólo sirven para castigar un delito o una contravención, sino que también tienen un efecto pedagógico en la población. Esto no se puede hacer, y si lo haces hay un castigo, porque así lo determina la ley.

Aunque en nuestros países hay, en general, un elevado porcentaje de evasión de las leyes, la ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia por su

amplia difusión ha generado una actitud más 'prudente' en algunos hombres. Por otro lado, ha hecho visible la existencia de derecho para la mujer violentada, y ha demostrado que el Estado ecuatoriano ha tomado una posición frente al tema.

Sin embargo, también existen aspectos negativos que son básicamente dos:

1. El que desde las organizaciones de la sociedad civil y desde los organismos de administración de justicia, en este caso las Comisarías de la Mujer y la Familia no existe ningún control del sistema carcelario, que estructuralmente violenta los derechos de las personas.
2. El que los hombres pueden tener una reacción violenta contra sus mujeres y sus familias después de haber pasado unos días en prisión.

¿Cómo aplicar la sanción privativa de la libertad, de tal manera que represente una experiencia aleccionadora y concientizadora del problema y que efectivamente permita mejorar las relaciones en la pareja?

La Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia establece otras sanciones que es necesario revisar, ampliar, reglamentar y aplicar.

¿Por qué se produce la violencia?

Según Hoff, la violencia es un acto social y, en la mayoría de los casos, un comportamiento aprendido en un contexto permeado por desigualdades sociales basadas en el género, la edad, la raza... y con imágenes de violencia y fuerza física como la manera prevalente de resolver los conflictos (Hoff citado en Ernst, M. et al. 2001).

Nuestras sociedades han desarrollado 'culturas de la violencia'. La imposición del más fuerte sobre el más débil, el irrespeto al otro, la extorsión, la amenaza, el chantaje, el golpe, la herida, la muerte son expresiones cotidianas de nuestra sociedad, alimentadas por patrones de conducta que las fortalecen. Los medios de comunicación, la escuela, los libros y canciones los promueven. De padres y madres a hijos e hijas, las prácticas de la violencia se transmiten de generación en generación.

Facilitadores e inhibidores de la violencia contra las mujeres³

La violencia contra las mujeres es, por tanto, producto de relaciones de poder desiguales en las que existen factores que la inhiben o que la facilitan, a nivel macro: el desempleo, la violencia social, el alcoholismo, la drogadicción son factores impulsores. A nivel micro: el aislamiento, es decir el no tener apoyo familiar o de amigas o vecinas/os, el no contar con ingresos propios que pueda manejar autónomamente, el que solamente se ocupe de las tareas del hogar, la falta de conocimientos de sus derechos, un bajo nivel de conocimiento de instancias y organizaciones que apoyen a la solución de esta problemática, un bajo nivel de escolaridad, y haber vivido en familias violentas y tradicionales que generan personalidades con una baja autoestima y que reproducen comportamientos y roles tradicionales. El motivo de la agresión puede ser cualquiera: el incumplimiento de las tareas domésticas, la infidelidad conyugal, los celos, la falta de dinero, el desempleo masculino, el que no haya estado atenta a lo que le dice su pareja o, como sucede con frecuencia, el que él haya estado ebrio. Muchas veces, el estado de ebriedad representa una 'excusa' para los hombres, al decir que no se acuerdan de lo realizado. Muchas mujeres disculpan esta actitud por la misma razón.

Por el contrario, los factores que la inhiben se presentan en sociedades en las que la convivencia social es más armónica, en los casos en que las mujeres trabajan y tienen mayor autonomía económica o tienen una mayor capacitación; cuando existe un control social (familiar o comunitario) que rechaza la violencia como comportamiento cotidiano, cuando las mujeres tienen un mayor conocimiento de sus derechos, y cuando tienen mayor autonomía e independencia en sus relaciones, en su movilidad espacial y en la toma de decisiones.

Hasta hace aproximadamente tres décadas, este problema era invisible y se circunscribía a las cuatro paredes del hogar. Hoy, los datos son irrefutables. Seis de cada diez mujeres en el Ecuador sufren de algún tipo de violencia física, psicológica, sexual; sin discriminar edad, condición económica, ni procedencia étnico cultural.

3 Tomado de Ardaya, G. y M. Ernst 1999.

¿Qué nos muestran las investigaciones?

Se han realizado algunos estudios sobre violencia intrafamiliar basándose en las denuncias presentadas en las comisarías, uno de estos es el de CEPAM-USAID (1999). Un último estudio realizado por FLACSO⁴ para el BID, sobre la investigación señalada y sobre la base de nuevos datos extraídos de 13 Comisarías de la Mujer y la Familia del país, ha aportado información que permite caracterizar las denuncias (CEPAM-USAID 1999).

En su mayoría, estas son hechas por mujeres (97%) que han sido agredidas por su pareja. Tienen, adicionalmente, otros rasgos: edad entre 25 y 39 años; educación con niveles que fluctúan en un amplio rango, entre primaria incompleta y secundaria incompleta (el grupo más numeroso tiene primaria completa, 31%); estaban casadas legalmente o en unión libre (59%) y tienen tres o menos hijos; el 41.3% de las mujeres denunciantes eran laboralmente activas; de aquellas que, de acuerdo a las fichas, no tenían trabajo remunerado, el 92.6% se auto calificaba como ama de casa; de las mujeres que trabajaban, el 41.3% declaró hacerlo en el sector informal de la economía, en tanto que el 33% trabajaba como empleada en los sectores privado y público. El 63% de las mujeres que denuncian agresión carece de ingresos propios; el 98% de las amas de casa se encuentra en esta situación. Un 15.9% tiene ingresos menores a los USD 42 por mes. Si se suman el grupo de aquellas que no tienen ingresos propios y el de las que reciben menos de USD 42 por mes, se concluye que el 78.5% tiene una situación precaria desde la perspectiva de los ingresos. En el 45% de los casos, la denunciante no pudo proporcionar información sobre el monto de los ingresos del agresor.

Cabe anotar que estas investigaciones tuvieron como fuente primaria a las Comisarías de la Mujer y la Familia, espacio al cual acuden, mayoritariamente, mujeres de sectores populares urbanos. Las mujeres de clase media alta y alta, utilizan otros mecanismos para resolver sus problemas de violencia, evitando acudir a las Comisarías de la Mujer.

4 Facultad Latinoamericana de Ciencias Social (sede Ecuador): El equipo investigador estuvo conformado por Fernando Carrión, coordinador, y los investigadores Édison Palomeque, Carlos Arcos y Álex Terán.

Las mujeres que fueron maltratadas por primera vez y denunciaron el hecho en la comisaría representan el 8.2% de las denunciantes, en tanto que aquellas que admiten agresión frecuente y que denunciaron por primera vez este hecho representan el 40%. Al parecer, la agresión debe alcanzar niveles críticos dentro del hogar antes de que el mecanismo de la denuncia se desencadene. La frecuencia de denuncias, entre las más agredidas, decae después de la primera denuncia, evidenciando una tendencia a una 'primera y única denuncia', a pesar de la frecuencia del maltrato.

El 96% de los agresores son hombres; de estos, el 45% tenía entre 25 y 39 años de edad; el 55.1% un nivel educativo correspondiente a la primaria y el 19.4% a la secundaria incompleta; el 84% de los agresores, trabajaba.

Tipología de las denunciantes

Con el propósito de comprender mejor las características que tiene la agresión entre las mujeres que denuncian, el equipo de investigación de FLACSO procedió a agrupar a las mujeres denunciantes en grupos o tipos con base en las variables: educación, situación laboral (si tiene trabajo remunerado o no lo tiene y actividad en que trabaja).

El grupo más numeroso es el de las amas de casa sin ingresos propios, con educación primaria o menor nivel de educación (35.7%). El menos numeroso (12.8%) es el de mujeres que trabajan en diversas actividades y sectores (sector informal, empleo público y privado, etc.) que tienen ingresos propios y niveles de educación que fluctúan entre un nivel medio y superior. Es importante el porcentaje de mujeres denunciantes que son amas de casa, con estudios secundarios y eventualmente superiores que no trabajan (cuadro 1).

Cuadro 1
Tipología de mujeres denunciantes con base en nivel educativo y situación laboral

	Frecuencia	%	% válido
Amas de casa, con estudios secundarios y eventualmente superiores que no trabajan.	933	27.8	28.7
Amas de casa, con estudios de primaria o menos, que no trabajan.	1198	35.7	36.9
Trabajadoras, con estudios de secundaria incompleta o menos.	691	20.6	21.3
Trabajadoras en varios tipos de ocupación, con educación secundaria completa y más.	429	12.8	13.2
Total:	3251	96.8	100.0
Perdidos del sistema.	107	3.2	
Total:	3358	100.0	

Fuente: Formularios de denuncia.

Elaboración: FLACSO, Sede Ecuador.

La tipología permite observar algunas pautas sobre la agresión. Un primer aspecto, es el patrón de frecuencia de la agresión con relación a la situación socio ocupacional de mujeres denunciantes. Un porcentaje de denuncias, que fluctúa entre el 40.7% (grupo 1) y el 52.5% (grupo 3), sostiene que la agresión es frecuente (son valores que fluctúan alrededor del valor medio que esta categoría tiene en la muestra). Ningún grupo se diferencia de los valores medios y no existe asociación entre frecuencia de la agresión y el grupo socio ocupacional al que pertenece la mujer denunciante de acuerdo a los coeficientes de asociación calculados.

En la muestra de denuncias, y desde la perspectiva de la frecuencia de la agresión, ésta es relativamente similar para todos los grupos socio ocupacionales de mujeres denunciantes, hecho que puede fortalecer la hipótesis de una etiología de la agresión hacia la mujer y de la denuncia, cuyos patrones están difundidos en el conjunto de la sociedad, con relativa independencia del grupo socio económico y ocupacional (cuadros 2 y 3).

Cuadro 2
Frecuencia de agresión por tipo de denunciante (1999)

Frecuencia de la agresión	Tipología socio ocupacional de denunciantes				Total
	1 Amas de casa, con estudios secundarios y eventualmente superiores que no trabajan	2 Amas de casa, con estudios de primaria o m e n o s , que no trabajan	3 Trabajadoras, con estudios de secundaria incompleta o menos	4 Trabajadoras en varios tipos de ocupación, con educación secundaria completa y más	
	%	%	%	%	%
Sin información	3.3	4.9	4.1	5.4	4.3
Primera vez	10.0	7.8	9.1	6.3	8.5
Esporádicamente	37.6	27.5	25.8	38.5	31.5
A menudo	40.7	50.9	52.5	45.0	47.6
Diario	8.4	8.8	8.5	4.9	8.1
	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Comisarías de la Mujer, 1999.

Elaboración: FLACSO, Sede Ecuador, 2000.

Cuadro 3
Coeficientes de asociación entre frecuencia de agresión y grupo socio ocupacional de la mujer denunciante

		Valor	Significación aproximada
Lambda	Simétrica	0.01	0.40
	Tipología socio ocupacional de denunciantes dependiente	0.01	0.40
	Número de agresiones dependiente	0.00	.
Tau de Goodman y Kruskal	Tipología socio ocupacional de denunciantes dependiente	0.01	0.00
	Número de agresiones dependiente	0.01	0.00

La hipótesis de una etiología de la agresión que trasciende la pertenencia al grupo social específico de la denunciante se fortalece al constatar que, según las denunciadas, la mayoría de los agresores se encontraban ebrios en el momento de la agresión. El patrón de respuesta de los diversos grupos tiene variaciones poco significativas, lo que da por resultado una ausencia de asociación. En el grupo socio ocupacional más vulnerable, que es el grupo 2, el 43.2% de las mujeres informaron que el agresor se encontraba ebrio, en tanto que en el grupo socio ocupacional menos vulnerable, lo estaba el 38.2%. Las dos respuestas se ubican en torno al valor medio del 42.5% .

El análisis de otras variables, como el lugar de la agresión y la relación de la denunciante agredida con el agresor, aportan evidencia a la hipótesis referida. En el primer caso, el lugar privilegiado de la agresión es el hogar (72.7% de las denuncias) y el agresor es el cónyuge y/o el conviviente (74.3% de las denuncias). Al igual que en los otros casos, las respuestas de las denunciadas de los diversos grupos socio ocupacionales tienen un patrón similar.

El perfil de las parejas

¿En qué tipo de pareja se presentan más denuncias sobre frecuencia de la agresión?

Una tipología de parejas de acuerdo a la situación ocupacional, es decir si al momento de la denuncia tanto la agredida como el agresor se encontraban trabajando con remuneración, arroja información adicional. En casi la mitad de la muestra (48%) el hombre trabajaba y la mujer no trabajaba y en el 36.7% los dos trabajaban (cuadro 4). En primer lugar, se observa que en todos los tipos de pareja las denuncias por agresiones frecuentes (a menudo y a diario en la clasificación de los formularios de las comisarías) representan más del 50% de las respuestas. En segundo lugar, en parejas en las que la mujer trabaja y el hombre no trabaja es donde se observa una mayor proporción de agresiones a menudo y a diario, son parejas en las que por diversas circunstancias se han invertido los roles tradicionales. En éstas, el 62.7% de mujeres denunciadas, señaló que la agresión era a menudo o a diario. Contrariamente, en las parejas en que existía una situación que podríamos llamar la tradicional, el hombre trabaja y la mujer está en casa, el

porcentaje era menor, el 54.15%. Una alteración de los roles tradicionales conllevaría una mayor frecuencia de agresiones contra la mujer por parte de sus parejas (cuadro 5).

Adicionalmente, se pudo establecer que en aquellas parejas con una situación laboral precaria, es decir en las que la mujer trabaja y el hombre no trabaja o en las que no trabajan ninguno de los dos, la ebriedad y la drogadicción —al momento de la agresión— tienen puntajes más altos con respecto a otros tipos de parejas en las que se denunció agresión diaria o a menudo. El porcentaje de denuncias de agresión frecuente o diaria, en momentos en que el agresor estaba ebrio a bajo efecto de drogas, representa el 63% de las denuncias en los grupos con situación laboral precaria, mientras el promedio de la muestra es del 52.3%. La precariedad laboral, junto con el uso de alcohol y drogas, estaría asociada a mayores niveles de violencia hacia la mujer (cuadro 6).

Cuadro 4
Situación ocupacional de las parejas

	Frecuencia	Porcentaje válido
Hombre trabaja/ mujer no trabaja.	846	48.0
Hombre y mujer trabajan.	646	36.7
Mujer trabaja/ hombre no trabaja.	111	6.3
Hombre y mujer sin trabajo.	158	9.0
Total:	1761	100.0

Fuente: Comisarías de la Mujer, 1999.

Elaboración: FLACSO, Sede Ecuador, 2000.

Cuadro 5
Situación ocupacional de las parejas y frecuencia de agresiones

	Situación ocupacional de las parejas				Total
	Hombre trabaja/ mujer no trabaja	Hombre y mujer trabajan	Hombre y mujer sin trabajo	Mujer trabaja/ hombre no trabaja	
Número de agresiones.	% col.	% col.	% col.	% col.	% col.
A menudo/ a diario.	54.1	58.3	58.5	62.7	56.5
Esporádicamente.	33.8	31.0	28.5	26.0	31.9
Primera vez.	7.5	6.8	9.6	6.2	7.4
Sin información.	4.6	4.0	3.3	5.1	4.3
Total:	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Comisarías de la Mujer, 1999.

Elaboración: FLACSO, Sede Ecuador, 2000.

Cuadro 6
Porcentaje de denuncias según situación ocupacional de las parejas y estado del agresor al momento de la agresión (Agresión diaria o a menudo)

	Situación ocupacional de las parejas				Total
	Hombre trabaja/ mujer no trabaja	Hombre y mujer trabajan	Mujer trabaja/ hombre no trabaja	Hombre y mujer sin trabajo	
Estado al momento de la agresión	% col.	% col.	% col.	% col.	% col.
Tranquilo	10.2	7.9	12.6	6.8	9.2
Ebrio	50.1	47.0	57.3	57.4	50.1
Drogado	1.0	2.2	5.8	6.1	2.2
Molesto	37.2	40.3	20.4	25.7	36.2
Deprimido	0.3	0.2	1.0	0.7	0.3
Otros	1.3	2.5	2.9	3.4	2.0
Total	100	100	100	100	100

Fuente: Comisarías de la Mujer, 1999.

Elaboración: FLACSO, Sede Ecuador, 2000.

Conclusiones

- 1) Existe evidencia de un patrón de agresión hacia las mujeres que trasciende el grupo socio ocupacional del que la mujer forma parte; especialmente, si se considera la frecuencia de la agresión. El agresor, su estado emocional y el sitio de la agresión tienen una distribución similar en los diversos grupos socio ocupacionales en que se pueden clasificar a las mujeres que presentan denuncias.
- 2) Solamente una alta frecuencia de agresiones conduce a la mujer a realizar la denuncia en una comisaría. El porcentaje de mujeres que denuncian al ser agredidas por primera vez es bajo. Luego de una primera denuncia, en el marco de una alta frecuencia de agresiones, las denuncias disminuyen. Existe un comportamiento que se lo podría denominar: 'síndrome de una primera y única denuncia'. Las comisarías no tienen recursos humanos y ni técnicos para realizar un seguimiento de los casos de agresión.
- 3) El escenario de la agresión es el hogar y el agresor más frecuente el cónyuge y/o el conviviente, por tanto debe llevarse el enfoque de las políticas hacia la dinámica intrafamiliar.
- 4) La frecuencia de la agresión y el estado del agresor, aparecen asociados a una situación que se podría denominar precariedad laboral de la pareja y alteración de los roles tradicionales con relación al trabajo. En todo caso, en todos los tipos de pareja clasificados desde la situación laboral, las agresiones a menudo y a diario tienen los porcentajes más altos en términos de frecuencia de agresión.
- 5) Los datos demuestran una alta prevalencia en la agresión hacia las mujeres. En nuestra sociedad, el factor de riesgo, en la violencia intrafamiliar, es ser mujer.

Bibliografía

Ardaya, G. y M. Ernst

1999 *Imaginarios urbanos y violencia intrafamiliar*. CEPAM.
CEPAM, USAID

1999 *Entre la sombra y la esperanza: investigación de impacto del
proyecto fortalecimiento de las Comisarías de la Mujer y la
Familia*. Quito: CEPAM- USAID.

Ernst, M., A. Porras y A. Herrera

2001 *Vida sin violencia*. RIAS.